

150197

30496

(Signature)
11-IX-03.

Quito, 2 de septiembre de 2003
EJP&A-0261-03



(Signature)
150197 - 3 SET. 2003
10¹⁰

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

Atención .- Registro de sociedades Expediente 150197-2003

De mi consideración:

Por medio de la presente NOTIFICO que en la compañía MAQVIA CONSULTORES CIA. LTDA. se ha procedido con la cesión de participaciones, la misma que ha sido aprobada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios realizada el 21 de agosto del año dos mil tres. La cesión de participaciones se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

No PARTICIPACIONES	VALOR CEDIDO	CEDENTE	CESIONARIO
66	66	Elma Carmen Bernal Barzallo	Walter Gerardo Bernal Barzallo
66	66	Lourdes Concepción Celiz Soria	Edward Giovanni Cueva Álava.

Capital Suscrito: USD 400,00

Valor de cada participación: USD 1,00

Lo notifico para los fines pertinentes.

Atentamente

Dr. Miguel Angel Puente
MATRICULA 5355 C.A.P.
Mmd/.

Adjunto copia de la escritura pública que contiene la cesión de participaciones indicada

OK.
CESIONES INGRESADAS
AL SISTEMA.

11-09-03.

(Signature)

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



1
2
3
4
5 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
6 COMPAÑIA MAQVIA CONSULTORES COMPAÑIA
7 LIMITADA
8
9 LA SEÑORA ELMA CARMEN BERNAL BARZALLO
10
11 A FAVOR DE
12
13 SEÑOR WALTER GERARDO BERNAL BARZALLO
14
15 POR USD\$ 66.00
16
17
18 AVTN
19 DI 3 COPIAS
20
21
22
23 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
24 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,
25 hoy día, viernes, veintidós de agosto del año dos mil
26 tres, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,
27 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen
28 los señores:- ELMA CARMEN BERNAL BARZALLO,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 divorciada, por sus propios y personales derechos; e,
2 INGENIERO WALTER GERARDO BERNAL
3 BARZALLO, casado, también por sus propios y
4 personales derechos; mayores de edad, ecuatorianos,
5 vecinos de este lugar y hábiles para contratar y
6 obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, y dicen:
7 que elevan a escritura pública la minuta que me
8 entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En
9 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
10 incorporar una de TRANSFERENCIA DE
11 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA MAQVIA
12 CONSULTORES COMPAÑIA LIMITADA, contenida
13 en las siguientes cláusulas:- PRIMERA.-
14 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de
15 este contrato por una parte y en calidad de CEDENTE,
16 la Señora Elma Carmen Bernal Barzallo, debidamente
17 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Socios celebrada el día veinte y uno de
19 agosto del dos mil tres.- La compareciente es de
20 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada,
21 mayor de edad, de ocupación empleada privada,
22 domiciliada en este Distrito Metropolitano y por otra
23 parte en calidad de CESIONARIO el Señor Walter
24 Gerardo Bernal Barzallo, de nacionalidad ecuatoriana,
25 de estado civil casado, de profesión Ingeniero, mayor
26 de edad, domiciliado en este Distrito Metropolitano.
27 ambas partes por sus propios y personales derechos,
28 libres y voluntariamente, hábiles para contratar y

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 obligarse .. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La
2 compañía "MAQVIA CONSULTORES COMPAÑÍA
3 LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública
4 celebrada el veinte y nueve de mayo del año dos mil
5 tres, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón
6 Quito, Doctor Alfonso di Donato Salvador e inscrita en
7 el Registro Mercantil con fecha veinte y nueve de julio
8 de año dos mil tres, bajo el número dos mil trescientos
9 cuatro, Tomo ciento treinta y cuatro.- Fue aprobada
10 por la Superintendencia de Compañías mediante
11 resolución número cero tres punto Q punto II punto
12 dos mil seiscientos noventa y cuatro (03.Q.II.2694) de
13 fecha veinte y dos de julio del dos mil tres.- DOS.- La
14 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de
15 la Compañía MAQVIA CONSULTORES COMPAÑÍA
16 LIMITADA celebrada con carácter de universal y
17 extraordinaria el día veinte y uno de agosto del año
18 dos mil tres, con el voto unánime del capital social y
19 pagado, autorizó a la socia, Elma Carmen Bernal
20 Barzallo, para que pueda transferir y ceder el total de
21 sus participaciones que representan el dieciséis punto
22 cinco por ciento (16,5%):- a favor del Señor Walter
23 Gerardo Bernal Barzallo, sesenta y seis (66)
24 participaciones de un dólar cada una. - TERCERA.-
25 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con
26 estos antecedentes y con autorización expresa y
27 unánime de la Junta General de Socios, la señora Elma
28 Carmen Bernal Barzallo cede y da en venta real y



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 efectiva sesenta y seis participaciones ordinarias y
2 nominativas de un dólar cada una que posee en la
3 Compañía "MAQVIA CONSULTORES COMPAÑÍA
4 LIMITADA, en favor del señor Walter Gerardo Bernal
5 Barzallo, con todos los derechos inherentes a los
6 mismos en un porcentaje equivalente al diez y seis
7 punto cinco por ciento.- CUARTA.- ACEPTACION.-
8 Por su parte el señora Walter Gerardo Bernal Barzallo
9 acepta la cesión de las sesenta y seis participaciones
10 ordinarias y nominativas de parte de la señora Elma
11 Carmen Bernal Barzallo con todos los derechos y
12 obligaciones inherentes a las mismas en un porcentaje
13 equivalente al diez y seis punto cinco por ciento.-
14 QUINTA.- PRECIO.- El precio de compraventa de las
15 participaciones objeto del presente contrato es de
16 SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, al contado, suma que
18 la cedente declara recibirlo de parte del cessionario en
19 moneda de curso legal y a su entera satisfacción por
20 considerarlo como justo precio.- SEXTA.-
21 INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
22 quedan mutuamente autorizadas para obtener de la
23 presente escritura de cesión se siente razón al margen
24 de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la
25 constitución, de la misma manera al margen de la
26 matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.-
27 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña
28 copia certificada del acta de la Junta General

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
2 MAQVIA CONSULTORES COMPAÑÍA LIMITADA,
3 celebrada el veinte y uno de agosto del dos mil tres.-
4 Usted señor Notario se servirá agregar las demás
5 cláusulas de estilo que asegure la plena validez de este
6 contrato.- f) Doctor Miguel Ángel Puente.- Matrícula
7 Profesional número cinco mil trescientos cincuenta y
8 cinco- Colegio de Abogados de Pichincha".- (Hasta
9 aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en
10 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos
11 legales del caso; y leída que fue esta escritura
12 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,
13 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman
14 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
15
16
17
18
19 ELMA CARMEN BERNAL BARZALLO
20 C.I. 060038147-8

21
22
23
24 WALTER GERARDO BERNAL BARZALLO
25 C.I. 010008587-7
26
27 EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-
28 DOCUMENTOS HABILITANTES :-----



EGUATORIANA	V4443N2142
EXIGUIADO	
SECUNDARIA	QUEHACER - DOMESTICOS
GERARDO BERNAL	
CARMELINA PARAZZO	
ATOBAMBA	03/10/2001
R2610968013	
FECHA	-01
FIRMA NO.	
FIRMA DE LA AUTORIDAD	
FIRMA DEL ALQUILER	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y ESTADACION	
CEUDULA DE CIUDADANIA	NR 06003-8147-8
BERNAL BARZALO ELNA CARMEN	
DE. HUARO	1948
CHINBORAZO/CHUNCHI/CHUNCHI	
DIA CIVIL	001-3-0032-00181
CHINBORAZO/CHUNCHI	
CHUNCHI	1948
<i>S/N/1844</i>	
ESTADO DE CHINBORAZO	

CIUDADANO(A):

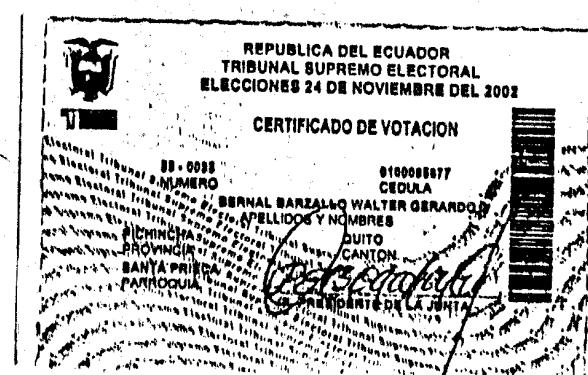
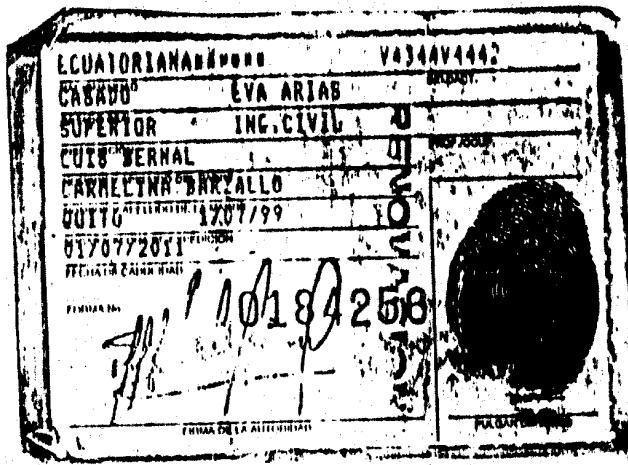
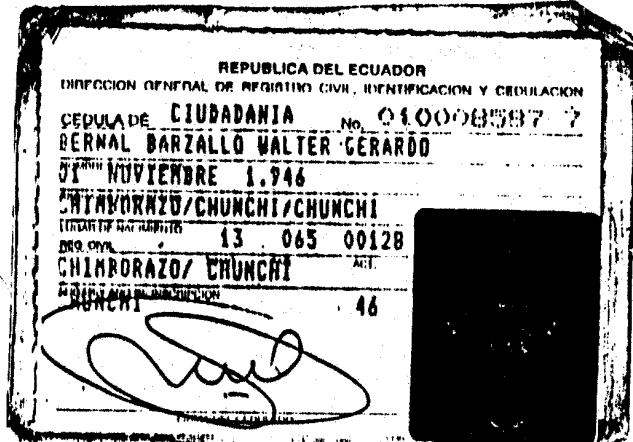
Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

RECIBI EN TRIGESIMAGUARDA DE QUITO EN
AÑO DE 1853 A LA D.F. NOTARIAL DOY FE que
lo suscrito qdgo. ante CEDE esté conforme con
el original qdgo. qdgo. qdgo. qdgo.

001 - 001 - Folio: 001 - Quito, 22 de Noviembre del 2003

**Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimoquarto
Cantón Gultó**



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

...MISMA DIAQUA DE QUITO EN
LA VUECTA NOTARIAL DOY FE que
la presente GEDE está conforme con

Dos han presentado
Folio: **UTILES**

22 DF 000170 DK 02003

11/17/01

Saint Paul

Lipoprotein

~~Ex-Alcaldes de Oaxaca Salvador~~

*Constituted
Charter*

John C. H. Stagg, The University of Texas at Austin



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA MAQVIA CONSULTORES CIA. LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y un días del mes de agosto del año dos mil tres, a las ocho horas diez minutos (8h10) en el inmueble situado en la calle Ulloa 650 y Mercadillo, piso cuarto, oficina 14, los socios de la compañía MAQVIA CONSULTORES CIA. LTDA. amparados en lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía, Walter Gerardo Bernal Barzallo, Galo Fernando Salazar Noboa, Edward Giovanni Cueva Álava, Vicente Ulpiano Revelo Burgos, Elma Carmen Bernal Barzallo, Lourdes Concepción Celiz Soria, resolvieron constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal. Preside esta Junta el señor Galo Fernando Salazar Noboa y como secretario al Señor Walter Gerardo Bernal Barzallo. Enseguida, la Presidencia dispone que por secretaría se verifique el quórum de instalación de la Junta. El señor secretario informa que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley y el Estatuto Social de la compañía, constatándose que han concurrido la totalidad de los socios, cuya enumeración y participaciones que representan constan en el siguiente listado:

SÓCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Walter Gerardo Bernal Barzallo	68	34	68	17%
Galo Fernando Salazar Noboa	68	34	68	17%
Edward Giovanni Cueva Álava	66	33	66	16,5%
Vicente Ulpiano Revelo Burgos	66	33	66	16,5%
Elma Carmen Bernal Barzallo	66	33	66	16,5%
Lourdes Concepción Celiz Soria	66	33	66	16,5%
TOTAL	400	200	400	100%

El Señor Presidente declara formalmente instalada esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Inmediatamente, el Sr. Galo Fernando Salazar Noboa, pone a consideración de los socios el orden del día: 1.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar la Señora Elma Carmen Bernal Barzallo. 2.- Autorización para la cesión de participaciones que desea realizar la Lourdes Concepción Celiz Soria. 3.- Reforma del estatuto social de la compañía, en lo referente al Objeto Social. A continuación, el Presidente somete a consideración de los señores socios, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día relacionado con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar la señora Elma Carmen Bernal Barzallo. Al efecto toma la palabra la Señora Elma Carmen Bernal Barzallo quien manifiesta que resolvió ceder las participaciones que mantiene en la compañía MAQVIA CONSULTORES CIA. LTDA. a favor del Señor Walter Gerardo Bernal Barzallo, las cuales son 66 participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 33, equivalente al 16.5% del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones



pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realiza la señora Elvira Campon Bernal Barzallo a favor del señor Walter Gerardo Bernal Barzallo, de 66 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 16.5%. (ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el Libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondiente, debiendo extender uno nuevo a favor del cessionario. Enseguida, la Presidencia dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día relacionado con la autorización para la cesión de participaciones que desea realizar la señora Lourdes Concepción Celiz Soria. Al efecto toma la palabra la Señora Lourdes Concepción Celiz Soria quien manifiesta que resolvió ceder las participaciones que mantiene en la compañía MAQVIA CONSULTORES CIA. LTDA. a favor del Señor Edward Giovanni Cueva Álava, las cuales son 66 participaciones suscritas de un dólar cada una, de las cuales están pagadas 33, equivalente al 16.5% del capital social. Para el efecto y con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente, solicita el consentimiento unánime del capital social para proceder con dicha cesión. La Junta luego de las deliberaciones pertinentes y toda vez que representan el total del capital social resuelven por unanimidad: (i) Autorizar la cesión de participaciones que realiza la señora Lourdes Concepción Celiz Soria a favor del señor Edward Giovanni Cueva Álava, de 66 participaciones de un dólar cada una, equivalente al 16.5%. (ii) Disponer que dicha cesión de participaciones se realice por escritura pública (iii) Disponer que el Gerente General de la compañía inscriba la cesión de dichas participaciones en el Libro respectivo de la compañía luego de lo cual anulará los certificados de aportación correspondiente, debiendo extender uno nuevo a favor del cessionario. Con las resoluciones adoptadas por la Junta General, el cuadro de integración de capital y socios queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Nº PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Walter Gerardo Bernal Barzallo	134	67	134	33.5%
Galo Fernando Salazar Noboa	68	34	68	17%
Edward Giovanni Cueva Álava	132	66	132	33%
Vicente Ulplano Revelo Burgos	66	33	66	16,5%
TOTAL	400	200	400	100%

Inmediatamente la Presidencia dispone que se pase a tratar el tercer punto del orden del día relacionado con Reforma de los estatutos sociales de la compañía en lo referente al Objeto Social. Al efecto toma la palabra el señor Walter Gerardo Bernal Barzallo quien manifiesta que es necesario hacer una reforma al artículo tres del estatuto social de la compañía, quo se refiere al objeto social, ya que según los requerimientos de la compañía es necesario afiliarse a la Asociación de Compañías Consultoras del Ecuador, y los requisitos para esta afiliación de manera clara establecen que el objeto social de la Compañía tendrá que referirse únicamente al artículo cinco de la Ley de Consultoría. La Presidencia somete a consideración de la Junta y, luego de las deliberaciones pertinentes resuelven por unanimidad: (i) Aprobar la reforma de estatutos propuesta por el señor Gerente General. (ii) Reformar el artículo tres del estatuto social de la compañía en cual desde la presente fecha dirá: "Artículo Tercero.- OBJETO.- La prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo en sus niveles de viabilidad, factibilidad diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de

2

asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación." (iii) Delegar al señor Gerente General de la Compañía para que proceda a celebrar la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos. Adicionalmente la Junta resuelve (i) Ratificar las actuaciones del Presidente y secretaría de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, el Señor Presidente dispone de un momento de receso para la elaboración del Acta de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de socios. Reinstalada la sesión, por secretaría se procede a la lectura íntegra del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes. La presente Acta la suscriben la totalidad de socios asistentes en unidad de acto. El Señor Presidente al tiempo que agradece a los señores socios por su concurrencia, declara concluida la sesión a las nueve horas (9h00).

2

Galo Fernando Salazar Noboa
PRESIDENTE

Walter Gerardo Bernal Barzallo
SECRETARIO

Walter Gerardo Bernal Barzallo
SOCIO

Galo Fernando Salazar Noboa
SOCIO

Edward Giovanni Cueva Álava
SOCIO

Vicente Ulpiano Revelo Burgos
SOCIO

Elma Carmen Bernal Barzallo
SÓCIA

Lourdes Concepción Celiz Soria
SÓCIA

EN LA CIUDAD DE QUITO EN
LA OFICINA NOTARIAL N° 24
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentado

en:

Folio: 10161
Quito a, 22 de Abril de 2002

Dr. Alfonso di Donato Salvador
Notario Trigesimocuarto
Cantón Quito



SEO-

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA
Y FIRMADA EN QUITO, A VEINTISEIS DE
AGOSTO DEL DOS MIL TRES.-

EL NOTARIO,



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA
RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA
COMPANIA MAQVIA CONSULTORES CIA.LTDA.,
DE FECHA 29 DE MAYO DE ESTE AÑO,
OTORGADA EN MI REGISTRO, LA
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES,
CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO
PUBLICO.-

QUITO, A 26 DE AGOSTO DEL 2.003

EL NOTARIO



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON
QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2304, del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de Julio del dos mil tres, fs 1972 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la compañía "**MAQVIA CONSULTORES CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintinueve de Agosto del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.**"

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Ng

